



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Resolución de Alcaldía N° 091 – 2022 – MPI

Mollendo, 29 de abril de 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 078-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Informe N° 046-2022-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 29 de abril de 2022, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 085-2022-MPI/A-GM, de fecha 29 de abril de 2022, de Gerencia Municipal, el Proveído N° 076-2022, de fecha 29 de abril de 2022, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el Decreto Supremo N° 078-2022-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, tiene por objeto: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 235 921 609,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor de 162 Gobiernos Locales, para financiarla ejecución del mantenimiento en la Red Vial Vecinal, en el marco del artículo 22 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al "fondo para el mantenimiento de caminos rurales (...)";

Que, el Decreto Supremo N° 078-2022-EF, en su numeral 2.1, indica que: "Los pliegos habilitados en la presente resolución de transferencia a prueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. (...); y los montos de la transferencia por pliego se detallan en el (...) Anexo - "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Acciones de Mantenimiento de Infraestructura Vial, mismo que reconoce a la Municipalidad Provincial de Islay, con el número 38, asignándole recursos por un monto de S/ 566,937.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 046 -2022-MPI/A-GM-OPP, de fecha 29 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (E), Bach. Econ Jhordy César Tito Sucari, solicita que se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía, por la Transferencia de Partidas, por el importe de S/ 566,937.00 (Quinientos sesenta y seis mil novecientos treinta y siete con 00/100 Soles) de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 078-2022-EF;

Por las consideraciones establecidas en el Decreto Supremo N° 078-2022-EF, la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR; la Transferencia de Partidas por el importe de S/ 566,937.00 (Quinientos sesenta y seis mil novecientos treinta y siete con 00/100 Soles) de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 078-2022-EF; Autorizan Transferencia de Partidas en el favor de diversos Gobiernos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual se desagrega conforme al siguiente detalle:

EGRESOS

A LA

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Islay

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de Transporte

PRODUCTO 3000133

: Camino Vecinal con Mantenimiento Vial

ACTIVIDAD 5006373

: Promoción, implementación y ejecución de actividades para la Reactivación Económica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

566,937.00

=====

566,937.00

=====



Artículo Segundo. – DISPONER; que la Oficina de Planificación y Presupuesto, elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma y realice la notificación de la presente resolución vía correo electrónico o cualquier otro medio análogo a las unidades orgánicas de la Municipalidad encargadas de su cumplimiento, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público dentro del plazo de ley.

Artículo Tercero. – ENCARGAR; la publicación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Informática en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Mary Ann Zurriaga Lluncor
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Edgar August Rivera Cervera
ALCALDE